

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19481 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 269/2015, por auto de fecha 26 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso al deudor TECNIA CANTABRIA 2003, S.L., con CIF número B39550801, y con domicilio en calle POETA MIGUEL HERNÁNDEZ, n.º 18, bajo, Astillero. En el citado auto de declaración de concurso de fecha 26 de mayo de 2015, se acuerda, simultáneamente, la apertura de la fase de liquidación.

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado Administrador concursal, D. Lope Crespo de Lara, con DNI n.º 20191575J, con domicilio profesional en la calle Jose Ramón López Doriga, n.º 3, bajo, Santander, con n.º de teléfono 94-2373003, número de fax 94-2223454 y correo electrónico lopecrespodelara@hotmail.com.

Santander, 9 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150027980-1